

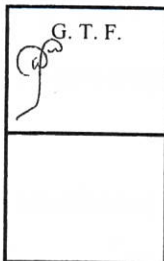
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 03 ENE. 2019

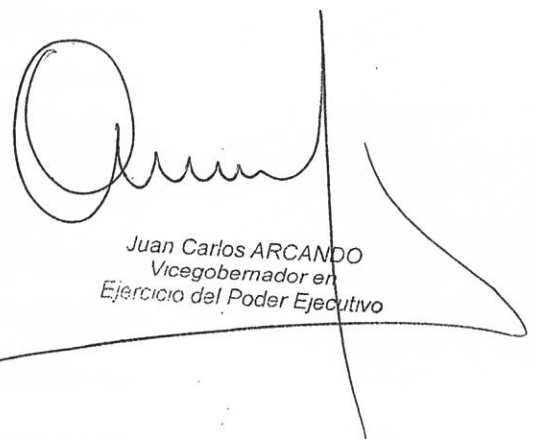
POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1273** . Comuníquese, dése
al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **0014/19**




Leonarda Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Margarita
GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.G. y R. • S. L. y T

REGISTRADO BAJO EL N° 1273

USHUAIA, 03 ENE. 2019

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Incorporase el inciso o) al artículo 5º de la Ley provincial 19, Instituto Provincial de Vivienda, con el siguiente texto:

"o) promover mediante programas, políticas de Producción Social Autogestionaria de Hábitat, a través de la financiación de operatorias destinadas a la construcción, refacción o ampliación de primer vivienda, para personas o grupos familiares, incorporados en procesos de organización colectiva, a través de Cooperativas, Mutuales o Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro."

Artículo 2º.- Sustitúyese el inciso c) del artículo 7º de la Ley provincial 19, por el siguiente texto:

"c) los aportes o financiamientos provenientes, total o parcialmente del Fondo Nacional de la Vivienda.

El cinco por ciento (5%) mensual de los aportes o financiamientos indicados en este inciso, debe destinarse a aquellos proyectos que se ejecuten en el marco de las políticas autogestionarias descriptas en el inciso o) del artículo 5º de esta ley. La vigencia de esta afectación rige a partir del 1º de enero de 2020.

Los fondos en concepto de recupero de los proyectos de autogestión deben destinarse al mismo fin."

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Margarita
GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.G. y R. - S. L. y T


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo